



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Jueves 12 de junio	Número 131

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Don Agustín Picón Palacio, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en el día de la fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero y su partido, quedando formada su constitución de la forma siguiente:

Presidente: D. Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vocales judiciales:

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero.

Don Antonio Vélez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero.

Vocales Letrados: Don José Eugenio Romera Pascual y don Enrique Arribas Miranda.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de junio de 1986. — El Presidente, Agustín Picón Palacio.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe: Que en el expediente de las Elecciones Generales de 1986 obra la siguiente acta de constitución definitiva de la Junta

Electoral de Zona de Lerma: En la villa de Lerma, a 4 de junio de 1986. — Convocada al efecto por la Secretaria que suscribe, se reúne a las 12 horas del día de la fecha la Junta Electoral de Zona, en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción donde han de celebrarse las sesiones de la misma, con asistencia de los componentes de la Junta inicial, a excepción del vocal judicial don Aurelio Alonso Picón que ha cesado como miembro de la Junta como consecuencia de su cese en el cargo de Juez de Distrito de esta villa, asistiendo el resto de sus componentes:

Presidente: Doña María José Rodríguez Dupla.

Vocal: Don Severino Alonso Gil.

Secretaria: Doña María Esperanza Llamas Hermida.

En este momento comparecen los dos vocales designados por la Junta Electoral Provincial, don Joaquín Benito Carazo y don José Ramón Cancela Izquierdo, en virtud de telegrama recibido con fecha 2 de mayo del presente año; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11-1-b) de la Ley Orgánica 5/1986 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Por lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Electoral Provincial, con esta fecha se realiza la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Lerma, siendo sus componentes:

Presidente: Doña María José Rodríguez Dupla.

Vocal: Don Severino Alonso Gil.
Vocal: Don Joaquín Benito Carazo.

Vocal: Don José Ramón Cancela Izquierdo.

Secretaria: Doña María Esperanza Llamas Hermida.

Se acuerda comunicar la constitución de la Junta al Ilmo. señor Presidente de la Junta Electoral Provincial, mediante remisión de testimonio de la presente acta, y publicar la constitución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante testimonio que se remite al Excmo. Sr Gobernador Civil.

No habiendo nada más que hacer constar, se da el acto por terminado y extendida por mí la presente acta, que leída es hallada conforme, firman todos los concurrentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — Firmado: María José Rodríguez, Severino Alonso, Joaquín Benito, José Ramón Cancela y Esperanza Llamas.

Concuerda con su original al que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Lerma, a 4 de junio de 1986. — La Secretaria María Esperanza Llamas Hermida.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

En sesión del día de hoy de esta Junta Electoral de Zona, ha sido nombrada nueva Presidente de la

misma, a doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en prórroga en Villarcayo, en virtud de haber sido trasladada y cesar la anterior Presidente, doña M.^a José Arroyo García.

Asimismo le participo que en fecha de hoy han tomado posesión de sus cargos los Vocales designados, en cumplimiento del art. 11, apartado b, núm. 1, habiendo quedado definitivamente constituida la junta, de la siguiente forma:

Presidente: Doña Felisa Atienza Rodríguez.

Vocales: D. Antonio González Alonso.

D. Juan Bautista Ruiz-Bravo Alonso.

D. Juan M.^a Arrimadas Saavedra.
D. Juan M.^a Alonso Gómez.

Secretario: D. Manuel del Fraile Galán.

Interesando asimismo la publicación de tal constitución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, 2 de junio de 1986.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio último, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, se anuncia en este «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Esta aprobación se considerará definitiva si transcurrido el plazo reglamentario no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Importe del crédito: 338.400.000 pesetas.

Finalidad: Planes Provinciales de Obras y Servicios 1986.

Interés y comisión: 11,65 %.

Amortización: En 12 años y dos de carencia.

Anualidad constante: 53.747.152 pesetas.

Garantías: Participación extraordinaria en los ingresos del Estado,

compensatoria de los ingresos por canon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.

Burgos, 9 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 71 de 1986, seguidos a instancia de la comunidad de propietarios de las parcelas 22 y 23 de los antiguos cuarteles, hoy, Paseo Regino Sáinz de la Maza, 12 y 13, contra D. Benito González Sáiz, en reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente a la esposa del demandado doña Felisa Agreda Ladrón, el embargo trabado sobre bienes inmuebles y la existencia del presente procedimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Burgos, 10 de mayo de 1986.— El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Magistrado, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de juicio verbal civil, número 227/85, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Uilón Europea de Seguros, S. A., en anagrama UNESA, domiciliada en Madrid, Caños del Peral, 3, representada por el Procurador don José-María Manero de Pereda, contra don Juan Martínez Andrés, mayor de edad, cuyo estado civil no consta, viajante, el cual tuvo su domicilio conocido en Vilvestre (Salamanca), Barrio Nuevo, 35, en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, mediante resolución de este día y a fin de

cubrir el importe del principal reclamado de 16.307 pesetas y 25.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, costas y gastos ha sido embargado como de la propiedad del mismo, el vehículo marca Talbot Horizont-EX, matrícula BU-9721-G.

Y para que sirva de notificación al demandado a los fines prevenidos por el artículo 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los términos prevenidos por eu 269 de la misma Ley, para que en el término de nueve días pueda personarse en el procedimiento y oponerse a la ejecución expresada, si le conviniere, así como para, en su caso, enterar a su esposa del embargo expresado, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario Judicial (ilegible).

3076.—4.080,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación de sentencia

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 126/86, contra Fernando Da Silva Sousa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. La Sra. D.^a Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito, sustituta de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el núm. 126/86, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Da Silva Sousa, a la pena de 2.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio

por cada fracción de mil que resulte impagada, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a José Ortega Ruiz, en la suma de 45.000 pesetas, incrementadas con el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas judiciales.

Poniendo en conocimiento que contra esta resolución, cabe el recurso de apelación ante la Superioridad en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Da Silva Sousa, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D.ª Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Briviesca, y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 30 de 1986, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, de don Marcelino Santaolalla Santaolalla, hijo de Eloy y de Encarnación, natural de San Pedro de Hoz (Burgos) y vecino de Galbarros, quién falleció en Bilbao, el día 26 de noviembre de 1970, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Habiendo fallecido sus ascendientes y careciendo de descendientes reclaman la herencia su hermano de doble vínculo Juan Santaolalla Santaolalla, y de vínculo sencillo por línea materna Florencio Munguira Santaolalla, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3281.—2.780,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de vista de tasación de costas

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Certifico y doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 135/85, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Albert André Chagnar, siendo también parte doña Julita Ameiba Díez y don Eduardo Viqueira Amor, y responsable civil subsidiario don Eduardo Viqueira Prado, ha sido practicada tasación de costas, cuyo importe asciende a la cantidad de 141.999 pesetas, a que ha sido condenado Albert André Chagnar, domiciliado en Lyon; y para que sirva de notificación y vista de tasación al expresado por plazo de tres días, expido y firmo el presente en Castrojeriz, a 13 de mayo de 1986.—La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Roberto Martín Fernández, en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio próximo, y hora de las 12,00, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal número 183 de 1985, en concepto de demandado, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y documentos y previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Muriel Pritchard, mayor de edad, casada, nacida en Manchester, y vecina de Cornualles, Chy An Coose (Travavarah Penzance), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración e instruir la del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, derivado del sumario núm. 242 de 1986, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Gabriela Calzada García, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de julio y hora de las 12,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 370 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias consignados en ley.

Julio de la Guardia Vega, en ignorado paradero, para que el día 2 de julio y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.730 de 1985, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias que indica la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Paul Gilles, calle 24, Alle Des Gourbets, Cap Ferret Lege, Francia, y a Me. Jurquet (Pannissieres Denise), calle 52, Boulevard de L'Océan, Arcachon, Francia, como responsable civil subsidiario, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimo-

nio, y que pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados los daños por Perito, todo ello bajo los apercibimientos legales derivados del juicio de faltas núm. 873 de 1986.

Eduardo Rafael Martín Rodríguez que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Santa Ana 35, 4.º-B, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado de Distrito a prestar declaración en el juicio de faltas número 1.657 de 1985, que se sigue por insultos y amenazas.

María Linferd Uriah Martlett, vecina de Jamaica, United Kingdom, c./ Sra. Elisabeth, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de julio, a las 10,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.989 de 1985, sobre estafa, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Jean Dominique Indaubru, Jurg Peter Speck, Marc Victor Shiettecatte, Groupe Ment de Transporteurs des Pyrenees, Matehoows Van Der Vennet Pvba, todos ellos en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de julio comparezcan ante este Juzgado, a las 10,00 horas de su mañana, para asistir a la vista de apelación núm. 44 de 1986, dimanante del juicio de faltas núm. 772 de 1985, dejándose sin efecto la citación de los citados para el día 3 de julio de 1986, al haberse sufrido un error de fecha.

Begoña Mendieta Villanueva, cuyo último domicilio conocido es Portal de Villarreal nú. 4, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción el día

18 de junio y hora de las 11,00 de su mañana, con el objeto de asistir al juicio oral núm. 7/1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de que, si dejase de comparecer, incurrirá en las responsabilidades del art. 410 y 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Jesús Mayor Prieto, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Bilbao y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 26 de junio y hora de las 12,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 214 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no presentarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José Antonio Cruz García, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 320 de 1986, el próximo día 19 de junio y hora de las 11,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Alfredo Pérez Vega, en ignorado paradero, a fin de que el día dos de julio y hora de las 11,10, comparezca por sí o por persona que le represente, a la celebración del juicio de faltas núm. 178 de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniéndole que de no comparecer, ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente.

Javier Bueno Benavente, en ignorado paradero, para que el día 2 de julio y hora de las 11,20, comparezca por sí o por persona que le represente, a la celebración del juicio de faltas núm. 670 de 1985,

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que de no comparecer, ni alegue justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Ignacio Tubilleja Bárcena, súbdito español, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de julio y hora de las 4,30 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de que intente valerse bajo los apercibimientos de ley. Juicio de faltas núm. 35 de 1986.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Christian René Marcel Boete, vecino de Francia, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen oportunas en las diligencias número 89 de 1986, por daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Zouguar Brahim y a su esposa Touda Zeonak Tougar, ambos con último domicilio conocido en 3 D, Rue d'Ager Cité Chappelle de 57800 Freyming Merlebach, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 18 de julio y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 83 de 1986, advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

André Clement Leopold Hodyer, con último domicilio conocido en 14 Rue Raymond Planté de Pau (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 18

de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 86 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lalla Amina El Idrisi Moubtassin con último domicilio conocido en Nancy (Francia), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de julio de 1986, y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 72 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

José Manuel Moreira, mayor de edad y residente en Francia, en Vytri Sur Seine, domiciliado en 69 bis, Rue Charles Infronti, y a los herederos de Leonor de Nascimento Moreira, que resultó muerta, y con el mismo domicilio que el anterior, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 7 de julio y hora de las 11,50, a fin de celebrar el juicio de faltas número 89 de 1986.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE COMUNICACIONES DE BURGOS

Con fecha 30-5-86, el Ilmo. señor Director General de Correos y Telecomunicación ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me están delegadas por Orden Ministerial de 22-1-86, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Burgos se proceda a la contra-

tación de la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Espinosa de los Monteros-Arija (Burgos), por término de un año, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación la cantidad anual de un millón ciento noventa mil pesetas (pesetas, 1.190.000) y con sujeción en todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, con cargo a la sección 23, capítulo II, artículo 23, núm. orgánico 23-04 y concepto 223-09 del Presupuesto vigente».

Pliego de condiciones: Con arreglo a los que se contrata la conducción del correo entre Espinosa de los Monteros-Arija, con arreglo al itinerario-horario previsto:

Medio de transporte: Automóvil, con capacidad de carga no inferior a 550 Kgs.

Número de expediciones: Una ronda con un recorrido diario de 88,2 Kms., excepto domingos y festivos.

Plazo y lugar de admisión de proposiciones: Hasta las 13 horas del día 25 de junio de 1986, en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Burgos.

Fianza provisional para garantizar la proposición: Veintitrés mil ochocientas pesetas (2 % del tipo de licitación). Este depósito deberá hacerse en la Caja General o sus sucursales. También se admite el afianzamiento mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria.

Burgos, 5 de junio de 1986. — El Jefe Provincial (ilegible).

3719.—4.595,00

Ayuntamiento de Milagros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Cor-

poración, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Milagros, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio económico del presente año 1986, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar los interesados legitimados las reclamaciones que se ajusten a derecho ante la Corporación, a tenor de la normativa de aplicación siguiente:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Carcedo de Bureba, a 31 de mayo de 1986. — El Alcalde, Jesús Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villamiel de la Sierra.
- San Millán de Lara.
- Jaramillo de la Fuente.

Ayuntamiento de Villadiego

D. José María Negrete Somavilla, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de motocicletas y bicicletas a emplazar en calle Mayor, número 11.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3609. 1.915,00

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio del año 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villamayor de Treviño, 24 de mayo de 1986. — El Alcalde, Félix Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Sordillos.
- Villegas.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Se ha solicitado a este Ayuntamiento la legalización de las ganaderías propiedad de los señores D. Juan Antonio Fernández Alonso, D. Nazario Parra de Pablo y D. Eutimio Casado Alcalde, enclavadas en este municipio.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, Domingo Cristóbal del Amo.

3649.—2.390,00

Ayuntamiento de Valdezate

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin

necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 983.766.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.281.034 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 45.200.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 3.410.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 468.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 118.936.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 460.064.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.063.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 3.410.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Valdezate, a 25 de mayo de 1986. — El Alcalde, E. Requejo.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por D. Francisco Peña de la Herra, se ha solicitado de este Ayuntamiento la instalación de un taller mecánico en la carretera de Palencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para

que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 30 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).
3610.—1.935,00

Ayuntamiento de Cobia

Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de las explotaciones ganaderas que se detallan a continuación:

D. Felipe Marín Pérez, para ganado vacuno de cebo en la calle San Roque, de Cobia.

D. Raúl González Pardo, para ganado de cerda en la calle San Miguel, de Cobia.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobia, a 30 de mayo de 1986.—
El Alcalde, Carlos Rojo.
3614.—2.390,00

Ayuntamiento de Villangómez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones

contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.407.202 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.221.798 pesetas.
3. Intereses, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.733.500.
 7. Transferencias de capital, 66.500 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 80.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 6.650.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.474.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 299.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 669.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.708.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.650.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villangómez, a 25 de mayo de 1986. — El Alcalde, D. Revilla.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos), constituido en Coto Privado de Caza BU-10.153.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas de renta anual.

Fianzas: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva por el importe del seis por ciento del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las catorce horas del veintiún día hábil después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar dicho plazo a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se halla expuesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por los interesados.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en calle, núm., provisto de Documento Nacional Identidad núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de la caza existente en el Coto Privado de Caza BU-10.153, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de

..... (expresese en letra y cifras) pesetas de renta anual, pagaderas en la forma establecida en el pliego, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Villamayor de los Montes, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3685.—6.140,00

Ayuntamiento de Albillos

Esta Corporación acordó en sesión del diez de mayo de 1986, convocar a subasta pública, las obras de pavimentación de calles de este municipio primera fase, aprobando al propio tiempo los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la misma. Por lo que cumpliendo lo preceptuado por la legislación aplicable a los contratos de las Corporaciones Locales, se hace público.

1.º Que los referidos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos, dentro del mismo plazo.

2.º Objeto de contrato. La ejecución de las obras de pavimentación por fases, según proyecto redactado por el Arquitecto, don Luis de la Peña del Hierro.

3.º Plazo de ejecución de la obra. Será de cinco meses como máximo.

4.º Pagos. Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento mediante certificaciones de obra expedidas por el técnico director de la misma.

5.º Pliegos de condiciones. Se encuentran en la oficina de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días laborables.

6.º Fianzas. La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 3 por 100 del precio de la adjudicación.

7.º Tipo de licitación. Será de 10.192.441 incluido el I.V.A. y a la baja.

8.º Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Albillos, para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles de Albillos, siendo presentadas hasta el día anterior al de la apertura y hora de las 14 del mismo.

Apertura. La apertura de las plicas presentadas, será en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las 14 horas del día siguiente hábil de los 20 transcurridos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albillos, 29 de mayo de 1986. — El Alcalde, Fernando Ruiz.

3635.—5.080,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el término municipal de Salas de Bureba y Entidad Local Menor de Castellanos de Bureba, con una superficie aproximada de 1.719 Has.

Duración del contrato. — La duración del contrato de los aprovechamientos cinegéticos será de seis temporadas de caza, comenzando en la presente de 1986-87 y terminando en la temporada de 1991-92 (31 de marzo de 1992).

Tipo de licitación. — Ochocientos mil pesetas por cada anualidad del arriendo, al alza.

Fianzas. — Provisional, para tomar parte en la subasta de 24.000 pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato del 6 % del precio de adjudicación.

Forma de pago. — Se efectuará en el Ayuntamiento por anualidades adelantadas en el mes de mayo de cada año.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer jueves hábil, siguiendo al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza núm. BU-10.235.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, calle, núm., y provisto de D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético, existente en el coto de caza núm. BU-10.235, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, se compromete a satisfacer anualmente por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

Salas de Bureba, a 30 de mayo de 1986. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

3687.—6.970,00